

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la señora Jueza que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 28 de Junio de 2021 y notificado por estado el 29 del mismo mes y año.

Al codemandado DANIEL SANTIAGO QUINTERO OSORIO se le realizaron descuentos del salario producto del embargo.

A DESPACHO PARA PROVEER

Manizales, Julio 9 de 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de julio de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	SIMÓN ANDRÉS GIRALDO
DEMANDADO:	DANIEL SANTIAGO QUINTERO Y OTROS
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00346-00

Vista la constancia de secretaría que antecede y tomando en consideración que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 28 de Junio de 2021 y notificado por estado el 29 del mismo mes y año, se ordena devolver al demandado DANIEL SANTIAGO QUINTERO OSORIO los depósitos judiciales que se encuentren consignados y los que en lo sucesivo se sigan recibiendo.

Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 0107
Fecha: julio 12 de 2021
Secretaria _____

mbg